



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 032 09 FEB 2026

*“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 478 del 2 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal administrativo de la Universidad Distrital.

Que en el artículo 21° de la citada Resolución, se concede al señor **ROJAS CASTILLO JOSE ALEJANDRO**, el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, a partir del 4 al 24 de febrero de 2026, inclusive.

Que, por necesidades del servicio descritas en oficio fechado 27 de enero de 2026, el decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de las vacaciones del señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, a partir del 9 de febrero de 2026.

Que, en la citada comunicación, se informa que el señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2026.

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 21°, a partir del 9 de febrero de 2026, al señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, quedando pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**Parágrafo.** El señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º:** Comunicar el presente acto al funcionario, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 032

09 FEB 2026

*"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"*

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Bogotá, D.C.

**ELVERTH SANTOS ROMERO**

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto	Clarene Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Revisó y Aprobó	Andres Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	